



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 038** DEL **10 DE MAYO 2024**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	Decisión
2527940890012021-00199-00	EJECUTIVO	YEISSON HAIR ROJAS AGUDELO	ANA GRACIELA LARA ÁVILA	9-mayo-24	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.
2527940890012021-00199-00	EJECUTIVO	YEISSON HAIR ROJAS AGUDELO	ANA GRACIELA LARA ÁVILA	9-mayo-24	RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES.
2527940890012021-00222-00	EJECUTIVO H.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	URIAS GUEVARA GUEVARA.	9-mayo-24	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.
2527940890012021-00222-00	EJECUTIVO H.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	URIAS GUEVARA GUEVARA.	9-mayo-24	SEÑALA PARA FECHA AUDIENCIA DE REMATE.
2527940890012023-00029-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	WILLIAM ALEXANDER FUENTES	9-mayo-24	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL.
2527940890012024-00054-00	EJECUTIVO A.	ANDRY YOLIMA PRIETO V.	NÉSTOR JAIME VELÁSQUEZ R.	9-mayo-24	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE FONDO.
2527940890012024-00056-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	YUDY JASBLEIDY ARDILA LARA	9-mayo-24	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, CONDENA EN COSTAS.
2527940890012024-00068-00	EJECUTIVO	INTERRAPIDISIMO S.A.	A. M. P. A.	9-mayo-24	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA NOTIFICAR.
2527940890012024-00068-00	EJECUTIVO	INTERRAPIDISIMO S.A.	A. M. P. A.	9-mayo-24	RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 10 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes

Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa9ac3e4757eb03f684e041f1378c176681a47f41229a9b068a262de0dc2a6b1**

Documento generado en 09/05/2024 03:56:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>